RESOLUCIÓN No. 54- 0822 DE 2021

"Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0036-2021"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante delegación efectuada en el artículo 7 de la Resolución No.069 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional Norte de Santander, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de mínima cuantía No. MC-NDS-0036-2021, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.*"

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (90.571.970 COP), incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5121 del 25 de febrero de 2021, asignado mediante Resolución No. 1-000001 de 2021 a la Dirección Regional para realizar la presente contratación.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 08 de septiembre de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones a la invitación pública.

Que el cierre de proceso tuvo lugar el día 13 de septiembre de 2021, presentándose los siguientes proponentes:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	VALOR OFERTA
BRAHMA LÍNEA DE SEGURIDAD	860009034	622.528 COP
MASQUEUNIFORMES	901446493	85.876.200 COP

Que el día 15 de septiembre de 2021, se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
MASQUEUNIFORMES SAS Nit. 901446493	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	RECHAZADO
STANTON SAS Nit. 860009034	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	RECHAZADO

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independientemente publicadas en el enlace del proceso en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al cronograma de la invitación pública existía un plazo hasta el día 14 de julio de 2021 para presentar las observaciones al informe de evaluación. Vencido el plazo no se presentaron ningunas observaciones al informe de evaluación.

Que el comité evaluador recomendó al ORDENADOR DEL GASTO declarar DESIERTO el proceso de mínima cuantía No. MC-NDS-0036-2021, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no se ajustan a las condiciones consignadas en la invitación pública, es procedente la declaratoria de desierta en cumplimiento con lo preceptuado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y de la misma forma lo establece Art. 24 Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

Que el Director Regional se acoge a la recomendación del Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.*"

Que por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar Desierto el proceso de mínima cuantía No. MC-NDS-0036-2021, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."*

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el mismo funcionario que tomó la decisión, dentro de los Términos de Ley del articulo 76 establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 SET 2021

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuéllar
Cargo: Contratista Dirección Regional

Revisó: Hugo Orlando Molina Páez
Cargo: Abogado Contratista Dirección Regional

Vo.Bo.: Olger Humberto Gómez Sepúlveda
Cargo: Abogado Contratista Dirección Regional